

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

19 MAR 2026

PROVIDENCIA,

**DA EX DAF 470** N° / VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitución Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL N° 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 661 de publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y la Ley N° 1 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:

CONSIDERANDO:

- Que según Reglamento N° 323 de fecha 25/02/2026, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el **DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS** la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- Que según solicitud de: **DIRECCION JURIDICA** N° del y mediante:
  - Decreto Alcaldicio **DA EX DAF** N° de fecha
  - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado:
  - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 661, Art. 71 N° Letra Denominado
  - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor ID Denominado
  - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante compra agil con cotización. ID Denominado
  - OT N° que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID: Denominado:
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: **QUEZADA CACERES LISSETE CAROLINA** RUT: Dirección: **ROSA RODRIGUEZ 1375 DEPTO. 301 1375** SANTIAGO e-mail: **N/T**
- Que la contratación requiere acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha , o por el **DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS**, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Pago gastos Receptora Judicial, correspondiente a la Boleta N° 5.225 de fecha 04/03/2026.-	106.195	106.
1	Pago gastos Receptora Judicial, correspondiente a la Boleta N° 5.227 de fecha 04/03/2026.-	106.195	106.
1	Pago gastos Receptora Judicial, correspondiente a la Boleta N° 5.230 de fecha 04/03/2026.-	106.195	106.
1	Pago gastos Receptora Judicial, correspondiente a la Boleta N° 5.232 de fecha 04/03/2026.-	47.198	47.
1	Pago gastos Receptora Judicial, correspondiente a la Boleta N° 5.233 de fecha 04/03/2026.-	47.198	47.
1	Pago gastos Receptora Judicial, correspondiente a la Boleta N° 5.238 de fecha 04/03/2026.-	106.195	106.
1	Pago gastos Receptora Judicial, correspondiente a la Boleta N° 5.239 de fecha 04/03/2026.- Cotizador IBP.-	106.195	106.

TIPO DE COMPRA	DESCUENTO: NETO: 625. IVA/RETEN.: Total O.Compra: 625.
----------------	---



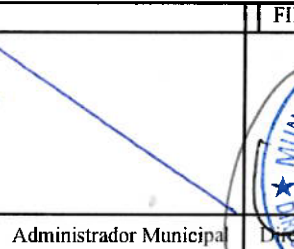
6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°5 del Reglamento de ley N° 19.886 - Compras Públicas.

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA 221 / 13/03/2026

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152211999010-1	090101	20.000.000	0	625.371	19.374.€

DECRETO:

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto. Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la **DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS**

VISACIONES	FIRMA	MINISTERIO DE RE
 JEFE SECCION ADMINISTRACION	 Administrador Municipal	 Secretario Municipal